



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE

Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE: 173001001053

VERSIÓN_04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



El suscrito Rector de la Institución educativa **"INEM" MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ** se permite elaborar el presente estudio para la contratación **"CESIÓN O ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2026"**. Teniendo en cuenta la naturaleza de la obra, bien o servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo dispuesto en el acuerdo No. 002 de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ"** De acuerdo a lo contemplado en la guía de entidades de régimen especial para la elaboración de estudios del sector y previos, para los contratos de obra, bienes o servicios a contratar.

Con base en lo anterior la Institución Educativa **"INEM" MANUEL MURILLO TORO** de Ibagué, realiza el siguiente análisis del sector y estudios previos teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad, experiencia y conveniencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano, código de comercio y las demás Normas Complementarias, así como el acuerdo No. 002 de 2023 como guía para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos y demás de la I.E.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE: 173001001053 <small>VERSIÓN_04, Enero/2016</small> ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	
---	---	---

ANÁLISIS DEL COSTO

Con base en las cotizaciones aportadas a la institución Educativa, se ha podido determinar los costos económicos del contrato requerido para satisfacer la necesidad, las cuales se anexan y hacen parte integra de este contrato, con las cuales se determinaron las condiciones más convenientes para la I.E.



ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI ____	NO <u>x</u>
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2024\$ 2.300.000 mensual	2025:\$ 2.700.000 mensual
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL NO	HUBO CAMBIOS (en el objeto se estructuró mejor) Se aumentó el plazo del contrato.
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI <u>x</u>	NO ____

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CALIDAD DE PERSONA NATURAL O JURIDICA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL	PERSON	CON
-----------------	--------	-----

*Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017
Email: ieinemibague@hotmail.com*

	<p align="center">INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE: 173001001053 <small>VERSIÓN_04, Enero/2016</small> ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	
---	---	---

CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	A JURIDICA	EXPERIENCIA RELACIONADA
Idoneidad o experiencia en arriendo de tienda escolar	X	X

ASPECTO LEGAL QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la **contratación directa**, soportada en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, Reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008. Reglamentado parcialmente por el Decreto 992 de 2002, la cual es restrictiva en el siguiente sentido (Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se regirá por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTO ORGANIZACIONAL:

Se requiere por la Institución una persona jurídica con capacidad jurídica o natural profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo y/o bachiller, con experiencia en el objeto y/o actividades a ejecutar, para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta.

3. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia general mínima de siete (07) años y específica mínima de cinco (05) años, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017
Email: ieinemibague@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE

Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE: 173001001053

VERSIÓN 04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



4. COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Mediante cotizaciones correspondiente a productos de tienda escolar con información de los valores actuales de los suministros, obras, bienes o servicios requeridos con la fuente idónea. Con el objeto de establecer el precio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la Institución Educativa **"INEM" MANUEL MURILLO TORO** de Ibagué.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Sándwich jamón y queso 180 gr	\$ 3.332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
2	Salchichón con arepa (tajada)	\$ 1.862,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
3	Perro caliente (pequeño)	\$ 3.332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
4	Hamburguesa (pan, carne 100%, verduras, aderezos)	\$ 4.312,00	\$ 4.400,00	\$ 4.488,00
5	Ensalada de frutas 250 gr	\$ 3.332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
6	Arroz con leche vaso de 5 onzas	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
7	Pizza: Hawaiana y de carne (porción)	\$ 3.822,00	\$ 3.900,00	\$ 3.978,00
8	Empanadas (carne)	\$ 2.548,00	\$ 2.600,00	\$ 2.652,00
9	Pasteles de papa y yuca	\$ 3.136,00	\$ 3.200,00	\$ 3.264,00
10	Torta de carne molida con arepa (tajada)	\$ 3.332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
11	Mantecada 90 gr	\$ 1.862,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
12	Torta tipo Chocorrano (marca reconocida)	\$ 1.862,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
13	Bombón bum (unidad)	\$ 1.078,00	\$ 1.100,00	\$ 1.122,00
15	Torta de pollo 100 gr	\$ 3.332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
16	Longaniza con arepa (porción)	\$ 3.920,00	\$ 4.000,00	\$ 4.080,00
18	Torta tipo Gala (marca reconocida)	\$ 2.058,00	\$ 2.100,00	\$ 2.142,00
19	Agua 600 MI (marca reconocida)	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
20	Agua 300 MI (marca reconocida)	\$ 1.862,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
21	Avena xx MI (marca reconocida)	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
22	Jugo de naranja vaso de 7 oz	\$ 2.352,00	\$ 2.400,00	\$ 2.448,00
23	Galletas de sal paquete por 3 por 27 gr (unidad)	\$ 1.372,00	\$ 1.400,00	\$ 1.428,00
24	Galletas rellenas por 20 gr (unidad)	\$ 1.568,00	\$ 1.600,00	\$ 1.632,00
25	Galletas IntegraI por 20 gr (unidad)	\$ 1.097,60	\$ 1.120,40	\$ 1.142,40

Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017

Email: ieinemibague@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE
Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del
25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE:
173001001053



VERSIÓN 04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

26	Chocolatinas de 6 gr (unidad)	\$ 1.215,20	\$ 1.240,80	\$ 1.264,80
27	Deditos de queso (unidad)	\$ 2.156,00	\$ 2.200,00	\$ 2.244,00
28	Yogurt vaso de 180 ml (unidad)	\$ 2.450,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
29	Yogurt bolsa de 150 ml (unidad)	\$ 2.058,00	\$ 2.100,00	\$ 2.142,00
30	Milo vaso de 7 onzas	\$ 2.548,00	\$ 2.600,00	\$ 2.652,00
31	Agua Saborizada 600 MI	\$ 3332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
32	Taco chino en bolsa 150 gr	\$ 2.646,00	\$ 2.700,00	\$ 2.754,00
33	Detodito 45g	\$ 3.038,00	\$ 3.100,00	\$ 3.162,00
34	Helados de agua (unidad)	\$ 2.352,00	\$ 2.400,00	\$ 2.448,00
35	Chococono (unidad)	\$ 3.332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
36	Salpicón vaso de 7 onzas	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
37	Refrescos Naturales de 500 MI	\$ 3.332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
38	Torta de banana porción de 80 gr	\$ 1.568,00	\$ 1.600,00	\$ 1.632,00
39	Bebidas gaseosas de 400 MI	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
40	Dedo de bocadillo (unidad)	\$ 2.352,00	\$ 2.400,00	\$ 2.448,00
41	Dedo de queso y bocadillo (unidad)	\$ 2.352,00	\$ 2.400,00	\$ 2.448,00
42	Brazo de reina (unidad)	\$ 1.862,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
43	Cubano (unidad)	\$ 2.352,00	\$ 2.400,00	\$ 2.448,00
44	Chiclets por unidad	\$ 784,00	\$ 800,00	\$ 816,00
45	Arepa de huevo (unidad)	\$ 3.332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
46	Chiclets por 6 unidades (unidad)	\$ 1.862,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
47	Galleta polvorosa (unidad)	\$ 784,00	\$ 800,00	\$ 816,00
48	Miga de plátano maduro porción	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
49	Porción de queso con bocadillo 40 gr	\$ 1.862,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
50	Debida hidratante 500 ML	\$ 4.312,00	\$ 4.400,00	\$ 4.488,00
51	Galleta tosh 160 gr	\$ 1.862,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
52	Poni malta mini 200 MI	\$ 1.182,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
53	Buñuelos (unidad)	\$ 2.156,00	\$ 2.200,00	\$ 2.244,00
54	Almojábana (unidad)	\$ 2.156,00	\$ 2.200,00	\$ 2.244,00
55	Brocheta de pollo de 190 gr	\$ 3.332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
56	Brochetas de carne de 190 gr	\$ 3.332,00	\$ 3.400,00	\$ 3.468,00
57	Panuelo (unidad)	\$ 4.116,00	\$ 4.200,00	\$ 4.284,00
58	Te helado 300 MI	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
59	Aromática vaso 7 onzas	\$ 1.372,00	\$ 1.400,00	\$ 1.428,00
60	Tinto vaso 7 onzas	\$ 1.372,00	\$ 1.400,00	\$ 1.428,00

Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017
Email: ieinemibague@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE
 Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del
 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE:
 173001001053



VERSIÓN_04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

61	Café con leche vaso 7 onzas	\$ 1.372,00	\$ 1.400,00	\$ 1.428,00
62	Soda 10 oz	\$ 2842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
63	Kumis vaso de 5 onzas	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
64	Arepa de queso (unidad)	\$ 2.352,00	\$ 2.400,00	\$ 2.448,00
65	Patacón mixto (unidad)	\$ 3.626,00	\$ 3.700,00	\$ 3.774,00
66	Patacón de pollo (unidad)	\$ 3.626,00	\$ 3.700,00	\$ 3.774,00
67	Cheetos maíz 40 gr	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
68	Cheetos picantes 40 gr	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
69	Platanitos verdes 50 gr	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
70	Platanitos maduros 50 gr	\$ 2.352,00	\$ 2.400,00	\$ 2.448,00
71	Doritos 65 gr	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.958,00
72	Pastel de pollo 150 gr	\$ 2.842,00	\$ 2.900,00	\$ 2.448,00
73	Granizado de mango biche 7 onzas	\$ 2.352,00	\$ 2.400,00	\$ 2.958,00
74	Jugos naturales x 4 onzas	\$ 1.862,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
75	Barquillo plaza (unidad)	\$ 1.176,00	\$ 1.200,00	\$ 1.224,00
76	Tostacos 25 gr	\$ 1.862,00	\$ 1.900,00	\$ 1.938,00
77	Porción de fruta en vaso de 5 onzas	\$ 588,00	\$ 600,00	\$ 612,00

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

Se toma la cotización de mediante precios de mercado de acuerdo a las Cotizaciones referenciados para el cumplimiento de las actividades y se acogió para el presupuesto la **más baja**

NOTA: Se Anexan las Cotizaciones.

DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO: Se debe buscar información en fuentes como el Dane, Planeación, superintendencias etc., SECOP-Colombia compra de acuerdo a lo requerido.

MUNICIPIO DE MEDELLIN - INSTITUCION EDUCATIVA LA AVANZADA	MUNICIPIO DE ITAGUI - INSTITUCION EDUCATIVA LOMITA LINDA	CUNDINAMARCA -INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA MARÍA - VILLA DE SANDIEGO UBATE
--	---	--

Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017
Email: ieinemibague@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE

Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del
25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE:
173001001053



VERSIÓN_04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

objeto entregar en calidad de arrendamiento ESPACIOS destinados al funcionamiento de la tienda escolar de la institución la Avanzada y el ARRENDATARIO, dicho espacio está ubicado en las instalaciones de la sede principal de la institución educativa la Avanzada, ubicada en el Municipio de Medellín	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DURANTE EL AÑO LECTIVO 2017	ARRENDAMIENTO ESCOLAR	TIENDA
\$100.000 MENSUALES	\$ 4.260.000	\$24.000.000	
Modalidad de selección: DIRECTA	Modalidad de selección: DIRECTA	Modalidad de selección: DIRECTO	

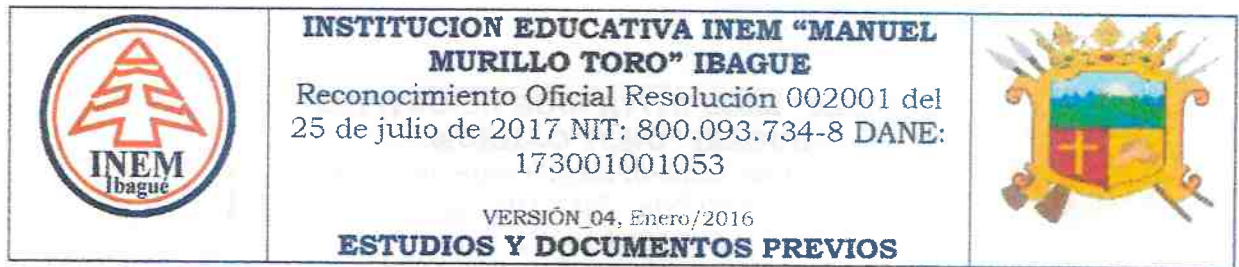
5. TECNICO:

La obra, bien o servicio que requiere la entidad para el desarrollo contractual permitirá que este se desarrolle conforme los ítems señalados que son los que requiere la entidad, para el cumplimiento de las necesidades de la Institución.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa "INEM" MANUEL MURILLO TORO de Ibagué, requiere adelantar procesos administrativos de contratación estatal, para lo cual requiere de personal idóneo y con conocimiento especializado que preste proceso profesional o de apoyo a la gestión suministro de bienes o servicios durante la presente vigencia en la Institución.

Que siendo uno de los objetivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO de Ibagué, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa, y en ese sentido identificar plenamente las posibles deficiencias en las cuales está incurriendo la institución en mención, en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, e igualmente la de entregar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar con el fin de conocer su real comportamiento y funcionamiento, en tal sentido se hace necesaria la contratación de del arriendo o cesión de un espacio dentro de la I.E. para que se provean los alimentos requeridos por la comunidad educativa, ya que este no es un servicio que se preste directamente y se hace necesario para que todos tengan un lugar dentro de las instalaciones para comprar una merienda que permita satisfacer las necesidades básicas que garanticen conseguir a precios justos de los productos que históricamente se



han se han consumido por los educandos y las demás personas de la institución.

Así mismo, para la presente vigencia se mantendrá el valor del canon debido a las manifestaciones de los arrendatarios de los años anteriores que se han quejado de los días de cese o receso escolar, las vacaciones y la venta de vendedores ambulantes en la entrada de la I.E.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Institución Educativa, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional o de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“CESIÓN O ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2026”

CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
71161202	Servicio de operaciones de arriendo

Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017
Email: ieinemibague@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE

Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE: 173001001053

VERSIÓN_04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



SETECIENTOS MIL PESOS M/C (\$2.700.000), el octavo, del primero (01) al cinco (5) de septiembre por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/C (\$2.700.000), el noveno** del primero (01) al cinco (5) de octubre por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/C (\$2.700.000)**, los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros **No. 220-554-15508-5** del banco popular a nombre del fondo de servicios educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ - RECURSOS PROPIOS**, de los cuales se debe allegar y cargar el soporte de pago en un plazo máximo de 2 días hábiles en el SECOP II por el arrendatario; de no cancelarse el valor del canon en el plazo estipulado se cobrarán intereses a la tasa máxima permitida por ley por cada día de retraso y aunado a ello el valor de la cláusula penal aplicada en proporcionalidad al valor del canon.

NOTA 1: de realizarse mora en el pago se tendrá como abono primero al pago de la cláusula penal e intereses y luego al canon.

NOTA 2: para que el pago se tenga como válido se deberá cargar en el SECOP II y hacerse entrega física para su validación por la institución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No aplica como quiera que no hay afectación de recursos de la I.E.

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Legalizar el contrato y pagar el primer canon antes de entrar en operación,
3. Pagar mensualmente el canon conforme lo pactado.
4. Mensualmente revisar que su personal no tenga antecedentes por delitos sexuales y de tenerlos reemplazarlo de inmediato e impedir el desarrollo de actividades dentro de la I.E.
5. Explotar la tienda escolar de la Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro de Ibagué a nombre y cuenta propia, eximiendo de responsabilidad a la Institución Educativa
6. cumplir en las condiciones propuestas y pactadas para la explotación de la tienda escolar de la pactadas Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro de Ibagué.

Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017
Email: ieinemibague@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE

Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE: 173001001053

VERSIÓN_04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



7. Desarrollar las labores de la tienda escolar única y exclusivamente en días hábiles de lunes a viernes y en horarios de 7:00AM a 12:00 PM y de 2:00PM a 5:00PM
8. Ejecutar el abastecimiento de la tienda escolar únicamente de lunes a viernes en horario escolar con los debidos cuidados y sin interrumpir el desarrollo de actividades educativas u organizadas por la institución.
9. Concesionario y/o arrendatario debe hacer lo necesario, para garantizar el cumplimiento del servicio de tienda escolar con los más altos estándares de calidad con los productos ofertados, procurando que sean lo más saludables posibles en el mercado, respetando como mínimo los ofertados de manera constante.
10. Garantizar que se cumpla con las condiciones de higiene y salubridad de las instalaciones donde presten el servicio, así como de los productos ofertados, que no estén vencidos y sean salubres, conforme lo dispone la legislación Nacional en materia de higiene y salud pública.
11. Que todo el personal empleado para el desarrollo de este contrato cuente con su respectivo curso de manipulación de alimentos vigente y conservar las condiciones de aseo y desinfección.
12. Permitir el control de la Institución Educativa o cualquier autoridad del orden territorial en cualquier momento de las instalaciones, los alimentos vendidos, la verificación de documentos de las personas que manipulan los alimentos, la verificación de precios, pesas y medidas.
13. Pagar a la Institución Educativa en la forma, lugar y plazos pactados.
14. Custodiar los bienes entregados en concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su estado original.
15. No puede el concesionario dar un uso a los bienes diferentes al pactado y propio del objeto del contrato.
16. Se prohíbe la venta o almacenamiento de sustancias o bienes prohibidos o ilegales, así como aquellos diferentes a alimentos ofertados salvo autorización expresa y previa revisión del supervisor y el precio al público.



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE

Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del
25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE:
173001001053



VERSIÓN_04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

17. Mantener público en lugar visible la lista de los precios ofertados que no puede ser aumentado salvo que el supervisor de manera escrita lo autorice.
18. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Legalizar el contrato pagando las estampillas (siempre y cuando la ley y/o los acuerdos municipales no indiquen otra cosa o que se descuentan directamente por la entidad y cargandolas al SECOP II, suscribir las garantías cuando alla lugar, firmarlas y cargarlas al SECOP II con el respectivo pago.
3. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor y cargar oportunamente al SECOP II dichos documentos
4. Presentar informes solicitados por el supervisor y cargarlos al SECOP II.
5. Reportar inmediatamente cuando se enteren de cualquier, inhabilidad, conflicto de intereses que puedan afectar el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por la I.E. y el el supervisor.
9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de la I.E., en cumplimiento a los acuerdos de ejecucion contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

OBLIGACIONES DE LA I.E.

Además de los derechos y deberes contemplados legales en el presente contrato, la I.E. se obliga especialmente a:

Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017
Email: ieinemibague@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL
MURILLO TORO" IBAGUE**

Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del
25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE:
173001001053

VERSIÓN_04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la I.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la I.E. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el presente estudio y/o contrato, el contratista, se obliga especialmente a:

- a)** Atender todos los requerimientos que la I.E. realice respecto de la obra, bien o servicio contratado. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la I.E. por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. **e)** Informar oportunamente a la I.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente la I.E. y la autoridad competente, si ello ocurriera so pena que la I.E. declare caducidad de contrato. **g)** EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea

Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017

Email: ieinemibague@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM “MANUEL MURILLO TORO” IBAGUE Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE: 173001001053 VERSIÓN_04, Enero/2016 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
---	--	---

suministrada por la I.E o conocida por el por cualquier medio.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la institución no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE

Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del
25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE:
173001001053

VERSIÓN_04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



	incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE

Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE: 173001001053

VERSIÓN_04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



	reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	VALORACION	CONSECUENCIA
Perdida de información.	Media	Retraso en el proceso relacionado con el objeto contractual.
No contar con el Talento Humano Necesario para desarrollar en los con suficiencia y en los tiempos pactados, el objeto del contrato	Media	Retraso o incumplimiento en el proceso relacionado con el objeto contractual.
Suspensión del	Media	Retraso o imposibilidad

Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017

Email: ieinemibague@hotmail.com

**INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE**

Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE: 173001001053

VERSIÓN_04, Enero/2016

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Contrato por razones ajenas a las Partes		de cumplir el objeto contractual.
--	--	-----------------------------------

GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual	X		Por valor de 10 S.M.L.M.V.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario **JAIME ALEXANDER CASTILLO TRUJILLO**, quien ocupa el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del


Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2623017

Email: ieinemibague@hotmail.com

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE Reconocimiento Oficial Resolución 002001 del 25 de julio de 2017 NIT: 800.093.734-8 DANE: 173001001053 VERSIÓN_04, Enero/2016 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	
---	--	---

en cuenta que los informes de supervisión se requieren para cada periodo de pago por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual y/o proporcional de los aportes a la seguridad social integral.

Ibagué, 29 de enero de 2026


JAHEN SSAIR MORALES TORRES
Rector

Proyecto: VB en lo jurídico - ANDRÉS LEONARDO RUBIO CALDERON - asesor jurídica
Revisó: JAIME ALEXANDER CASTILLO TRUJILLO - Profesional Universitario



Ibagué, ENERO de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO

Ibagué - Tolima

Asunto: Cotización productos cafetería escolar.

De acuerdo a sus necesidades contractuales nos permitimos emitir la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Sandwich jamón y queso 180 gr	\$ 3.468,00
2	Salchichón con arepa (tajada)	\$ 1.938,00
3	Perro caliente (pequeño)	\$ 3.468,00
4	Hamburguesa (pan, carne 100%, verduras, aderezos)	\$ 4.488,00
5	Ensalada de frutas 250 gr	\$ 3.468,00
6	Arroz con leche vaso de 5 onzas	\$ 2.958,00
7	Pizza: Hawaiana y de carne (porción)	\$ 3.978,00
8	Empanadas (carne)	\$ 2.652,00
9	Pasteles de papa y yuca	\$ 3.264,00
10	Torta de carne molida con arepa (tajada)	\$ 3.468,00
11	Mantecada 90 gr	\$ 1.938,00
12	Torta tipo Chocorrano (marca reconocida)	\$ 1.938,00
13	Bombón bum (unidad)	\$ 1.122,00
15	Torta de pollo 100 gr	\$ 3.468,00
16	Longaniza con arepa (porción)	\$ 4.080,00
18	Torta tipo Gala (marca reconocida)	\$ 2.142,00
19	Agua 600 MI (marca reconocida)	\$ 2.958,00
20	Agua 300 MI (marca reconocida)	\$ 1.938,00
21	Avena xx MI (marca reconocida)	\$ 2.958,00
22	Jugo de naranja vaso de 7 oz	\$ 2.448,00
23	Galletas de sal paquete por 3 por 27 gr (unidad)	\$ 1.428,00
24	Galletas rellenas por 20 gr (unidad)	\$ 1.632,00
25	Galletas Integral por 20 gr (unidad)	\$ 1.142,40
26	Chocolatinas de 6 gr (unidad)	\$ 1.264,80
27	Deditos de queso (unidad)	\$ 2.244,00



28	Yogurt vaso de 180 ml (unidad)	\$	2.550,00
29	Yogurt bolsa de 150 ml (unidad)	\$	2.142,00
30	Milo vaso de 7 onzas	\$	2.652,00
31	Agua Saborizada 600 MI	\$	3.468,00
32	Taco chino en bolsa 150 gr	\$	2.754,00
33	Detodito 45g	\$	3.162,00
34	Helados de agua (unidad)	\$	2.448,00
35	Chococono (unidad)	\$	3.468,00
36	Salpicón vaso de 7 onzas	\$	2.958,00
37	Refrescos Naturales de 500 MI	\$	3.468,00
38	Torta de banano porción de 80 gr	\$	1.632,00
39	Bebidas gaseosas de 400 MI	\$	2.958,00
40	Dedo de bocadillo (unidad)	\$	2.448,00
41	Dedo de queso y bocadillo (unidad)	\$	2.448,00
42	Brazo de reina (unidad)	\$	1.938,00
43	Cubano (unidad)	\$	2.448,00
44	Chiclets por unidad	\$	816,00
45	Arepa de huevo (unidad)	\$	3.468,00
46	Chiclets por 6 unidades (unidad)	\$	1.938,00
47	Galleta polvorosa (unidad)	\$	816,00
48	Miga de plátano maduro porción	\$	2.958,00
49	Porción de queso con bocadillo 40 gr	\$	1.938,00
50	Debida hidratante 500 ML	\$	4.488,00
51	Galleta tosh 160 gr	\$	1.938,00
52	Poni malta mini 200 MI	\$	1.938,00
53	Buñuelos (unidad)	\$	2.244,00
54	Almojábana (unidad)	\$	2.244,00
55	Brocheta de pollo de 190 gr	\$	3.468,00
56	Brochetas de carne de 190 gr	\$	3.468,00
57	Pañuelo (unidad)	\$	4.284,00
58	Te helado 300 MI	\$	2.958,00
59	Aromática vaso 7 onzas	\$	1.428,00
60	Tinto vaso 7 onzas	\$	1.428,00
61	Café con leche vaso 7 onzas	\$	1.428,00
62	Soda 10 oz	\$	2.958,00
63	Kumis vaso de 5 onzas	\$	2.958,00



64	Arepa de queso (unidad)	\$	2.448,00
65	Patacón mixto (unidad)	\$	3.774,00
66	Patacón de pollo (unidad)	\$	3.774,00
67	Cheetos maíz 40 gr	\$	2.958,00
68	Cheetos picantes 40 gr	\$	2.958,00
69	Platanitos verdes 50 gr	\$	2.958,00
70	Platanitos maduros 50 gr	\$	2.448,00
71	Doritos 65 gr	\$	2.958,00
72	Pastel de pollo 150 gr	\$	2.958,00
73	Granizado de mango biche 7 onzas	\$	2.448,00
74	Jugos naturales x 4 onzas	\$	1.938,00
75	Barquillo piaza (unidad)	\$	1.224,00
76	Tostacos 25 gr	\$	1.938,00
77	Porción de fruta en vaso de 5 onzas	\$	612,00

Cordial saludo,

ERNERY FERIA VALDES
C.C. 39.571.013 de Girardot
Representante Legal



CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA
NIT 900586244-1

IBAGUÉ, ENERO DE 2026

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO

REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LA SIGUIENTE FICHA TÉCNICA SE ADJUNTA DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Sandwich jamón y queso 180 gr	\$ 3.332,00
2	Salchichón con arepa (tajada)	\$ 1.862,00
3	Perro caliente (pequeño)	\$ 3.332,00
4	Hamburguesa (pan, carne 100%, verduras, aderezos)	\$ 4.312,00
5	Ensalada de frutas 250 gr	\$ 3.332,00
6	Arroz con leche vaso de 5 onzas	\$ 2.842,00
7	Pizza: Hawaiana y de carne (porción)	\$ 3.822,00
8	Empanadas (carne)	\$ 2.548,00
9	Pasteles de papa y yuca	\$ 3.136,00
10	Torta de carne molida con arepa (tajada)	\$ 3.332,00
11	Mantecada 90 gr	\$ 1.862,00
12	Torta tipo Chocorrano (marca reconocida)	\$ 1.862,00
13	Bombón bum (unidad)	\$ 1.078,00
15	Torta de pollo 100 gr	\$ 3.332,00
16	Longaniza con arepa (porción)	\$ 3.920,00
18	Torta tipo Gala (marca reconocida)	\$ 2.058,00
19	Agua 600 MI (marca reconocida)	\$ 2.842,00
20	Agua 300 MI (marca reconocida)	\$ 1.862,00
21	Avena xx MI (marca reconocida)	\$ 2.842,00
22	Jugo de naranja vaso de 7 oz	\$ 2.352,00
23	Galletas de sal paquete por 3 por 27 gr (unidad)	\$ 1.372,00
24	Galletas rellenas por 20 gr (unidad)	\$ 1.568,00

Celular: 310509480 Dirección: Carrera 4 b número 34-08 Cádiz
Correo: corporacionparanuestracolombia@hotmail.com



CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA
NIT 900586244-1

25	Galletas Integral por 20 gr (unidad)	\$	1.097,60
26	Chocolatinas de 6 gr (unidad)	\$	1.215,20
27	Deditos de queso (unidad)	\$	2.156,00
28	Yogurt vaso de 180 ml (unidad)	\$	2.450,00
29	Yogurt bolsa de 150 ml (unidad)	\$	2.058,00
30	Milo vaso de 7 onzas	\$	2.548,00
31	Agua Saborizada 600 MI	\$	3.332,00
32	Taco chino en bolsa 150 gr	\$	2.646,00
33	Detodito 45g	\$	3.038,00
34	Helados de agua (unidad)	\$	2.352,00
35	Chococono (unidad)	\$	3.332,00
36	Salpicón vaso de 7 onzas	\$	2.842,00
37	Refrescos Naturales de 500 MI	\$	3.332,00
38	Torta de banano porción de 80 gr	\$	1.568,00
39	Bebidas gaseosas de 400 MI	\$	2.842,00
40	Dedo de bocadillo (unidad)	\$	2.352,00
41	Dedo de queso y bocadillo (unidad)	\$	2.352,00
42	Brazo de reina (unidad)	\$	1.862,00
43	Cubano (unidad)	\$	2.352,00
44	Chiclets por unidad	\$	784,00
45	Arepa de huevo (unidad)	\$	3.332,00
46	Chiclets por 6 unidades (unidad)	\$	1.862,00
47	Galleta polvorosa (unidad)	\$	784,00
48	Miga de plátano maduro porción	\$	2.842,00
49	Porción de queso con bocadillo 40 gr	\$	1.862,00
50	Debida hidratante 500 ML	\$	4.312,00
51	Galleta tosh 160 gr	\$	1.862,00
52	Poni malta mini 200 MI	\$	1.862,00
53	Buñuelos (unidad)	\$	2.156,00
54	Almojábana (unidad)	\$	2.156,00
55	Brocheta de pollo de 190 gr	\$	3.332,00
56	Brochetas de carne de 190 gr	\$	3.332,00
57	Pañuelo (unidad)	\$	4.116,00
58	Te helado 300 MI	\$	2.842,00
59	Aromática vaso 7 onzas	\$	1.372,00

Celular: 310509480 Dirección: Carrera 4 b número 34-08 Cádiz
Correo: corporacionparanuestracolombia@hotmail.com



CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA
NIT 900586244-1

60	Tinto vaso 7 onzas	\$	1.372,00
61	Café con leche vaso 7 onzas	\$	1.372,00
62	Soda 10 oz	\$	2.842,00
63	Kumis vaso de 5 onzas	\$	2.842,00
64	Arepa de queso (unidad)	\$	2.352,00
65	Patacón mixto (unidad)	\$	3.626,00
66	Patacón de pollo (unidad)	\$	3.626,00
67	Cheetos maíz 40 gr	\$	2.842,00
68	Cheetos picantes 40 gr	\$	2.842,00
69	Platanitos verdes 50 gr	\$	2.842,00
70	Platanitos maduros 50 gr	\$	2.352,00
71	Doritos 65 gr	\$	2.842,00
72	Pastel de pollo 150 gr	\$	2.842,00
73	Granizado de mango biche 7 onzas	\$	2.352,00
74	Jugos naturales x 4 onzas	\$	1.862,00
75	Barquillo piaza (unidad)	\$	1.176,00
76	Tostacos 25 gr	\$	1.862,00
77	Porción de fruta en vaso de 5 onzas	\$	588,00

Gracias por la atención prestada, estamos atentos a cualquier solicitud.

Nicer Marelvi Medina Gallego
C.C. 65,740,340
Representante Legal
PARA NUESTRA COLOMBIA

Celular: 310509480 Dirección: Carrera 4 b número 34-08 Cádiz
Correo: corporacionparanuestracolombia@hotmail.com



Ibagué, enero del 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO
Ibagué- Tolima

COTIZACION 02-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Sandwich jamón y queso 180 gr	\$ 3.400,00
2	Salchichón con arepa (tajada)	\$ 1.900,00
3	Perro caliente (pequeño)	\$ 3.400,00
4	Hamburguesa (pan, carne 100%, verduras, aderezos)	\$ 4.400,00
5	Ensalada de frutas 250 gr	\$ 3.400,00
6	Arroz con leche vaso de 5 onzas	\$ 2.900,00
7	Pizza: Hawaiana y de carne (porción)	\$ 3.900,00
8	Empanadas (carne)	\$ 2.600,00
9	Pasteles de papa y yuca	\$ 3.200,00
10	Torta de carne molida con arepa (tajada)	\$ 3.400,00
11	Mantecada 90 gr	\$ 1.900,00
12	Torta tipo Chocorrano (marca reconocida)	\$ 1.900,00
13	Bombón bum (unidad)	\$ 1.100,00
15	Torta de pollo 100 gr	\$ 3.400,00
16	Longaniza con arepa (porción)	\$ 4.000,00
18	Torta tipo Gala (marca reconocida)	\$ 2.100,00
19	Agua 600 MI (marca reconocida)	\$ 2.900,00
20	Agua 300 MI (marca reconocida)	\$ 1.900,00
21	Avena xx MI (marca reconocida)	\$ 2.900,00
22	Jugo de naranja vaso de 7 oz	\$ 2.400,00
23	Galletas de sal paquete por 3 por 27 gr (unidad)	\$ 1.400,00
24	Galletas rellenas por 20 gr (unidad)	\$ 1.600,00
25	Galletas Integral por 20 gr (unidad)	\$ 1.120,00
26	Chocolatinas de 6 gr (unidad)	\$ 1.240,00
27	Deditos de queso (unidad)	\$ 2.200,00
28	Yogurt vaso de 180 ml (unidad)	\$ 2.500,00
29	Yogurt bolsa de 150 ml (unidad)	\$ 2.100,00

Centro Comercial Arkacentro Local E2 – A03
Correo ong.fundaciongema2001@gmail.com
Teléfono: 3177202222



FUNDACIÓN GEMA

Unidos hacia una mejor sociedad

30	Milo vaso de 7 onzas	\$	2.600,00
31	Agua Saborizada 600 MI	\$	3.400,00
32	Taco chino en bolsa 150 gr	\$	2.700,00
33	Detodito 45g	\$	3.100,00
34	Helados de agua (unidad)	\$	2.400,00
35	Chococono (unidad)	\$	3.400,00
36	Salpicón vaso de 7 onzas	\$	2.900,00
37	Refrescos Naturales de 500 MI	\$	3.400,00
38	Torta de banano porción de 80 gr	\$	1.600,00
39	Bebidas gaseosas de 400 MI	\$	2.900,00
40	Dedo de bocadillo (unidad)	\$	2.400,00
41	Dedo de queso y bocadillo (unidad)	\$	2.400,00
42	Braza de reina (unidad)	\$	1.900,00
43	Cubano (unidad)	\$	2.400,00
44	Chiclets por unidad	\$	800,00
45	Arepa de huevo (unidad)	\$	3.400,00
46	Chiclets por 6 unidades (unidad)	\$	1.900,00
47	Galleta polvorosa (unidad)	\$	800,00
48	Miga de plátano maduro porción	\$	2.900,00
49	Porción de queso con bocadillo 40 gr	\$	1.900,00
50	Debida hidratante 500 ML	\$	4.400,00
51	Galleta tosh 160 gr	\$	1.900,00
52	Poni malta mini 200 MI	\$	1.900,00
53	Buñuelos (unidad)	\$	2.200,00
54	Almojábana (unidad)	\$	2.200,00
55	Brocheta de pollo de 190 gr	\$	3.400,00
56	Brochetas de carne de 190 gr	\$	3.400,00
57	Pañuelo (unidad)	\$	4.200,00
58	Te helado 300 MI	\$	2.900,00
59	Aromática vaso 7 onzas	\$	1.400,00
60	Tinto vaso 7 onzas	\$	1.400,00
61	Café con leche vaso 7 onzas	\$	1.400,00
62	Soda 10 oz	\$	2.900,00
63	Kumis vaso de 5 onzas	\$	2.900,00
64	Arepa de queso (unidad)	\$	2.400,00
65	Patacón mixto (unidad)	\$	3.700,00
66	Patacón de pollo (unidad)	\$	3.700,00
67	Cheetos maíz 40 gr	\$	2.900,00

Centro Comercial Arkacentro Local E2 – A03

Correo ong.fundaciongema2001@gmail.com

Teléfono: 3177202222



**FUNDACIÓN
GEMA**

Unidos hacia una mejor *sociedad*

68	Cheetos picantes 40 gr	\$	2.900,00
69	Platanitos verdes 50 gr	\$	2.900,00
70	Platanitos maduros 50 gr	\$	2.400,00
71	Doritos 65 gr	\$	2.900,00
72	Pastel de pollo 150 gr	\$	2.900,00
73	Granizado de mango biche 7 onzas	\$	2.400,00
74	Jugos naturales x 4 onzas	\$	1.900,00
75	Barquillo piña (unidad)	\$	1.200,00
76	Tostacos 25 gr	\$	1.900,00
77	Porción de fruta en vaso de 5 onzas	\$	600,00

Los precios los sostenemos por un (01) mes.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO
Rep. Legal

Centro Comercial Arkacentro Local E2 – A03
Correo ong.fundaciongema2001@gmail.com
Teléfono: 3177202222